



Municipalidad de EL HOYO
Provincia de Chubut

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 -prorrogado por Decreto N.º 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021-, y N.º 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; en uso de las facultades otorgadas por la Ley de la Provincia de Chubut N.º XVI N.º 46, el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 334/2021, la Ordenanza Municipal N.º 15/2021, las Resoluciones DEM N.º 234, 539 y 569/2021, la Resolución Conjunta del Ministro de Gobierno y Justicia y de Salud de la provincia de Chubut y la situación sanitaria nacional y local.

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2020 tanto el gobierno Nacional, Provincial como Municipal han tomado como norte el prevenir los contagios de COVID -19, mediante la aplicación reiterada de medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio para afrontar la situación epidemiológica e imperante en nuestro país, comarca y localidad.

Que, precisamente, ante un nuevo brote de contagios el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 334/2021, ha ordenado nuevamente medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio por un plazo de nueve días a contar desde el 22 al 30 del corriente mes y año.

Que, la Resolución conjunta del Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Chubut, de fecha 28 de mayo de 2021, en su artículo 3 invita a las autoridades municipales de alto riesgo o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, a aplicar similares medidas a las establecidas para la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados.

Que, el mencionado artículo establece como regla la prestación de servicios de con modalidad de trabajo remoto, salvo aquellos casos en los cuales el personal sea convocado por autoridades superiores a fin de garantizar actividades necesarias e imprescindibles.

Que, en este sentido con fecha 29 de mayo de 2021, el Ejecutivo Municipal ha dictado la Resolución 569 del corriente año, estableciendo modalidades y horarios de trabajo para las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y Áreas Municipales.



Municipalidad de EL HOYO
Provincia de Chubut

Que, asimismo por un error material involuntario se ha omitido establecer que el Área de Recursos Humanos cumplirá funciones de manera presencial y virtual sin atención al público.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL HOYO

en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE

ARTICULO 1º. PRORROGAR, las disposiciones de la Resolución N° 569/2021, en todas y cada una de sus partes, salvo el inc. 3. II. del Artículo 4, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... 3. II. Área de Recursos Humanos, **Modalidad de trabajo:** presencial y virtual. **Días y horarios:** Lunes a Viernes, de 8:00 a 14 hs...."

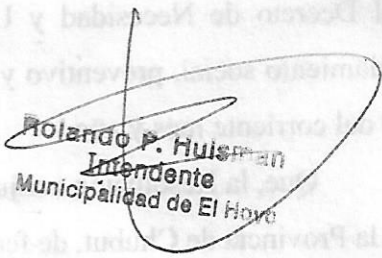
ARTÍCULO 2º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 593/2021

EL HOYO, 07 de JUNIO de 2021.


Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo




Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo